

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE COSECHA, LABOREO y EMPAQUE DE AJO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: desde el 1° de julio del 2018, hasta el 31 de octubre de 2018

	Salarios	Promedios
	Sin S A C	
	\$	
Encargado por mes	13 648,81	
Desgranada por 1000 dientes	23,29	25 mil
Plantadas por 1000 dientes	37,07	18 mil
Destolar, arrancar, engavillar y atar	53,24	18 ristras
Péon / Playero por día	468,07	24,41 la hora
Cortada de ajo por 17/18 kg	22,57	22 cajones
Cortada de ajo por 10 kg	12,56	
Elegida a mano de 10 kg	20,13	24 cajones
Elegida tamañado por 10 kg	17,11	30 cajones
Amar cajón de 10 kg	2,13	220 cajones
Enristrar por ristra	24,06	20 ristras
Peluquear por ristra	16,03	20 ristras




Quinn
~~HERNAN TORRES~~
 USTRE


